

# Prisión Provincial de Zaragoza

A-5894/76

Expediente procesal de Ernesto Pinilla Villaseca

Imp. E. R. Alcalá.

Natural de <u>Gettricia</u> provincia de <u>Zaragoza</u>		SEÑAS GENERALES
vecino de <u>Tones de Borreller</u> provincia de <u>id</u>		
hijo de <u>Joaquín</u> y de <u>Dolores</u>		
edad <u>41 años</u> profesión <u>jornalero</u>		
instrucción <u>tiene</u> religión <u>C. A. B.</u>		
estado <u>casado</u> hijos <u>tiene</u> núm. de ellos <u>cinco</u>		
antecedentes <u>no constan</u> ingresa por <u>primera</u> vez		
Domiciliado <u>calle de la Fuente Alta</u>		
		COLOR DE
		Iris (ojos) <u>2ª</u>
		Cabello <u>negro</u>
		Piel <u>blanca</u>
		Cejas <u>al pelo</u>
		Nariz <u>recta</u>
		Boca <u>regular</u>
		Barba <u>curvada</u>
		Cara <u>ovul</u>
		Talla <u>1,588</u>

Fórmula dactiloscópica

## SEÑAS PARTICULARES

Pulgar derecho



Registro del individuo al ingresar

## CAUSAS

NUMERO			NUMERO		AÑO	JUZGADO	SECRETARIA	DELITO	FECHAS	
General	De orden	De libro	Sumario	Rollo					De la detención o prisión	De la libertad
	<u>1594</u>									

## FECHAS

## VICISITUDES

Hora	Día	Mes	Año	
	<u>25</u>	<u>noviembre</u>	<u>1930</u>	<p>Ingresar en esta Prisión, procedente de la Comisaría de Vigilancia entregado por fuerzas de Seguridad en concepto de preso a disposición del Sr. juez de Instrucción del Distrito de San Pablo de un causa nº 630 de 1930 sobre estupro según mandamiento de dicho juzgado, Secretaria del Sr. Palomares que se encuentra expediente y se acusa recibo</p> <p>Nº 130 El Director <u>[Firma]</u></p> <p>El Subdirector <u>Fernando Verjara</u></p>





FECHAS				VICISITUDES
Hora	Día	Mes	Año	
	27	Noviembre	1930	<p>Se ratifica la prisión de este individuo en causa n.º 630 de 1930 sobre estupro instruida en el Juzgado de Instrucción del Distrito de San Pablo de esta Ciudad, en virtud de mandamiento de dicho Juzgado Secretario del Sr. Gobernador que se une a este expediente y se acusa recibo</p> <p>N.º 11.º El Director <i>[Signature]</i></p> <p>N.º 12.º El Subdirector Tomás Verfara</p>
	1	Enero	1931	<p>Se une a este expediente copia del Juzgado de Instrucción del Distrito de San Pablo de esta Ciudad Secretario del Sr. Gobernador disponiendo se haga saber a este individuo que por esta fecha de hoy se ha declarado terminado el sumario n.º 630 de 1930 sobre violación y se le emplaza para que comparezca ante la Excmo. Audiencia de esta Capital, quedando enterado dicho individuo</p> <p>N.º 13.º El Director <i>[Signature]</i></p> <p>N.º 14.º El Subdirector Tomás Verfara</p>
	9	Abril	1931	<p>Es puesto en libertad este individuo en virtud de mandamiento de esta Audiencia que se une, por R.º de n.º 630 del año 1930 sobre violación, del Juzgado de San Pablo. Se da cuenta</p> <p>N.º 15.º El Director Castellón</p> <p>N.º 16.º El Subdirector Tomás Verfara</p>



Audiencia

Don *Lafino Peca Castillo* Jefe  
Juez de Instrucción del Distrito de San Pablo de esta capital.

Sumario núm. 630 de 1930

En virtud del presente, el Director de la Prisión de la misma, *Señor*  
*Arri* en ella en clase de *preso*  
y a disposición de *Juzgado de mi cargo* a *Cruces*  
*Guilla Villaseca*

pues así lo he acordado por proveído de esta fecha, dictado en *el sumario de margin sobre estupro*

Dado en Zaragoza a *veintinueve* de *Noviembre*  
de mil novecientos *veinte*.



El Secretario  
*[Signature]*

2720  
25-11-30



Don *Sapio Poca Castillo* Jefe

Juez de Instrucción del Distrito de San Pablo de esta capital.

Sumario núm. *530* de 19 *30*

En virtud del presente, el Director de la Prisión de la misma, *cont-*  
*muera* *teniendo* en ella en clase de *prisión ratificada*  
y a disposición de *Juzgado de mi cargo* a *Cruces de Vi-*  
*lla Villaseca*

pues así lo he acordado por proveído de esta fecha, dictado en *el sumario*  
*del margen sobre estuyo ratificando el*  
*auto de fecho de ayer*

Dado en Zaragoza a *veinte y tres* de *Noviembre*  
de mil novecientos *veinte*

*Sapio Poca*



El Secretario,

*[Signature]*

*27/0*  
*27-11-30*



Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción  
DEL  
DISTRITO de SAN PABLO  
de ZARAGOZA

SECRETARÍA JUDICIAL DEL  
Lic. D. MANUEL PALOMARES

REFERENCIA

Hacerle saber a  
dicho peticionante  
que por auto de  
esta fecha se ha de  
declarado termi-  
nada el sumario  
abogado y se le  
emplaza para que  
comparezca ante la  
dicha Audiencia  
de esta

He de merecer de V. y espero en  
obsequio a la administración de Justicia,  
se digne disponer a la mayor brevedad,  
lo indicado al margen para que obre sus  
efectos en el sumario  
nº 630 de 1930  
bre Violación del  
Recurso del Pro-  
curador contra  
Pindla Villalca

rogándole se acuse recibo.

Dios guarde a V. muchos años.

Zaragoza 1.<sup>o</sup> de Enero de 1931



Director de la  
Manuel de extra  
Quidad  
Que

TIP. S. SÁNCHEZ - ZARAGOZA 2000130





do enterado

Ernesto Sanilla

D. 5.995.371



El Sr. Director de esta Prisión Provincial podrá inmediatamente en libertad, ni por otro motivo no debiere quedar privado de ella, al preso Ernesto Sanilla Villaseca por haber esta Audiencia Provincial dictado auto en el día de hoy declarando extinguido la acción penal de la causa seguida contra el mismo sobre delito de violación por el Juzgado de Instrucción de San Pablo, número nº 670 del año 1970.

Zaragoza 9 de Abril de 1971

El Presidente

Ernesto Sanilla

Secretario de Sala

[Signature]

869  
9-4-71



El Sr. Oficial de servicio de *Centro y Notar-*  
*da* permitirá la salida una vez  
identificada su persona a *Ernesto Peciulla*  
*Villasana*

para *ser puesto en libertad*

*Zamora* 9 de *Abril* de 1937



EL DIRECTOR,

*Pedro Castellón*

*El de Notarada*  
*Mariana López*

Cumplimentada  
EL OFICIAL,

*Ramón Sanz*



